

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

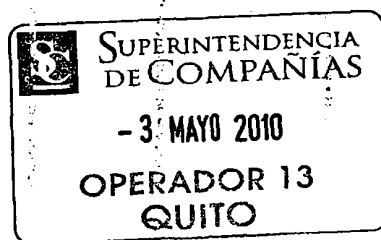
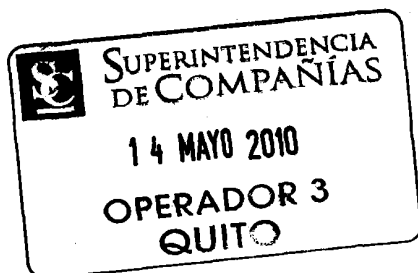
En calidad de comisario de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2009 y sus correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. **VANIPUBLI ECUATORIANA S. A.** "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 30 de enero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo de 1979. Su actividad principal constituye la venta de anuncios publicitarios, así como la edición, importación, exportación y comercialización de libros y revistas. La Compañía forma parte de las empresas del Grupo Televisa S. A. de México "Casa Matriz".

.../

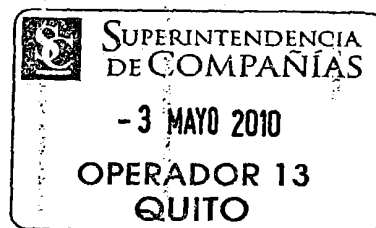
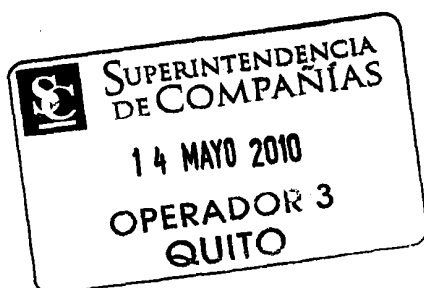


VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 2 -

2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2009, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mimos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
6. El sistema de control interno contable de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

.../



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 3 -

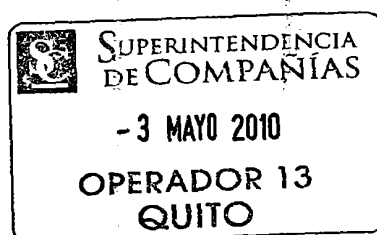
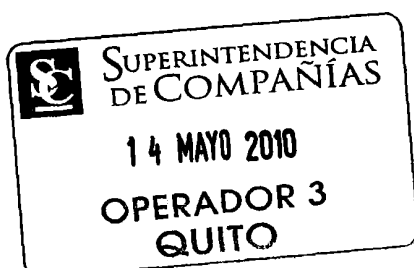
7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Base de Presentación.-

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's), las que han sido autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.

Las NEC's emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) promulgadas en años anteriores de las que se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como no todas las NIIF han sido adoptadas por la FNCE. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NEC's, se siguen las políticas o prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, o en su defecto se recomienda que las NIC's, provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

.../



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 4 -

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo del disponible en caja y bancos.

Estimación para cuentas de dudoso cobro.-

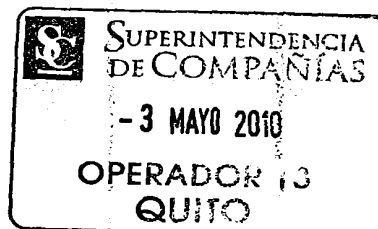
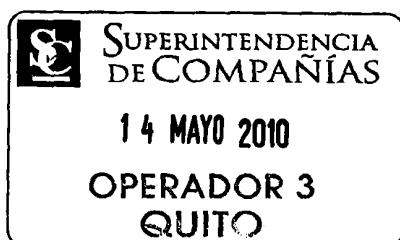
La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

Propiedad y equipo.-

Las propiedades y equipos se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo histórico.

El gasto por la depreciación de las propiedades y equipos se registra con cargo a los resultados del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos fijos en función de la vida útil estimada:

.../



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 5 -

Edificios	5%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Instalaciones	10%
Equipos de Comunicación	10%
Vehículos	20%
Equipo de Computación	33%

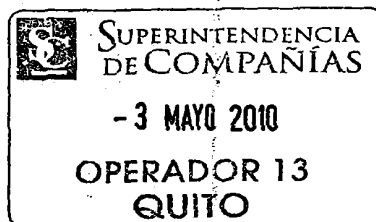
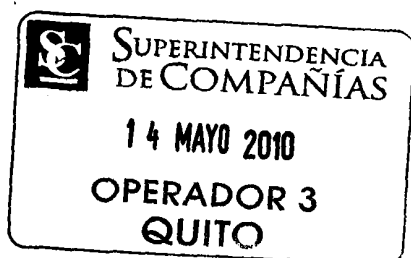
Cargos diferidos.-

Los cargos diferidos están registrados al costo y se presentan netos de la amortización acumulada y constituyen el Software propiedad de la Compañía, dichos cargos diferidos son amortizados por el método de línea recta con un porcentaje equivalente al 20% anual.

Reserva para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio entre 20 y 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 6 -

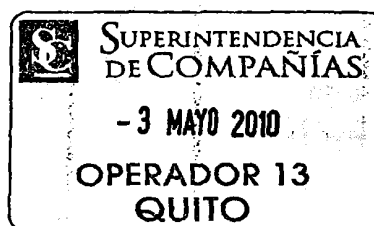
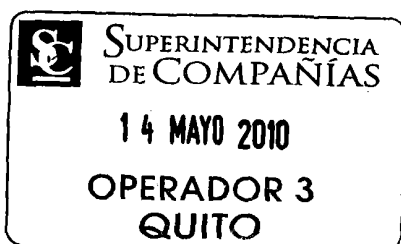
Durante los años 2009 y 2008 la Administración de la Compañía ha decidido no efectuar provisión alguna por conceptos de Jubilación Patronal o por Bonificación por Desahucio.

Reconocimiento de ingresos y gastos.-

Los ingresos se reconocen sobre la base de la transferencia de los bienes y sobre la prestación efectiva de los servicios, y los gastos se reconocen por el método de causación.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC's), requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos, ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

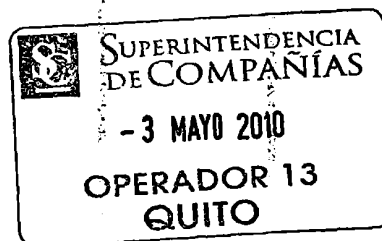
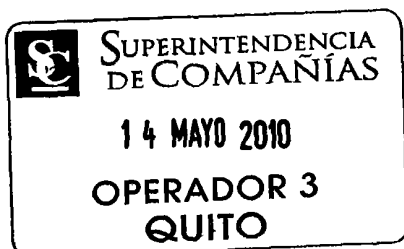
- 7 -

8. La Compañía, en el año 2009 presenta una pérdida significativa en sus operaciones, ocasionada principalmente porque sus ingresos no le han permitido cubrir sus costos y gastos operativos. Esta situación ha originado que Vanipubli Ecuatoriana S. A. al 31 de diciembre de 2009 presente un patrimonio negativo de US\$ 231,586 y se encuentre en causal de disolución de conformidad con lo establecido por la normativa legal de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. No existe un acta que respalde la intención de los Accionistas de Vanipubli Ecuatoriana S.A. de realizar aportes que permitan cubrir la insuficiencia presentada en el Patrimonio y que le permita a la Compañía continuar como negocio en marcha.
9. Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre de 2006, el Ecuador adopta las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés, las mismas que debieron aplicarse desde el año 2006, sin embargo, debido a que se trata de un tema que necesita gran divulgación y capacitación, la entidad de control, mediante resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2009, entre otras, establece el cronograma de aplicación obligatoria de las IFRS.

El cronograma de aplicación establecido se resume como se indica a continuación:

1 de enero de 2010.- Organismos regulados por la Ley de Mercado de Valores así como Compañías que ejerzan actividades de Auditoría Externa. Año de transición 2009.

.../



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 8 -

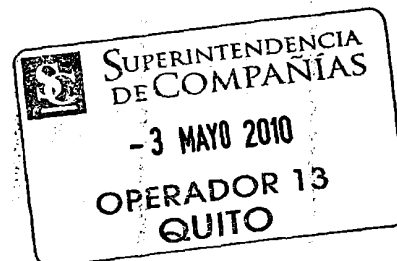
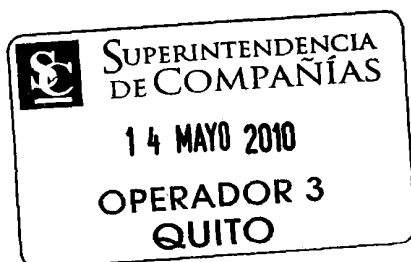
1 de enero de 2011.- Compañías con activos totales iguales o superiores a US\$ 4 MM, Compañías Holding, entre otras. Año de Transición 2010.

1 de enero de 2012.- Las demás Compañías no consideradas anteriormente. Año de Transición 2011.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

11. Para este año 2009 la Compañía debió someter obligatoriamente sus estados Financieros a Auditoría Externa, situación que la cumplió de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y sus resoluciones al respecto.

12. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Recomendamos revisar la provisión de cuentas por cobrar que sobrepasan el nivel de rotación (180 días).



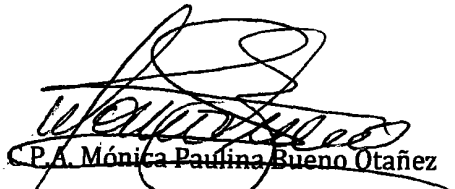
.../

VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 9 -

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 31 de marzo del 2010


C.P.A. Mónica Paulina Bueno Otañez
Mat. No. 17-2926

